

**ACUERDO No. 001 DE 2026
(8 DE SEPTIEMBRE DE 2026)**

Por el cual se da a conocer el listado de habilitados para sufragar para el proceso electoral del Comité Ética en Investigación.

**EL COMITÉ ELECTORAL DESIGNADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ
DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y considerando,

Que según Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 del Consejo Superior se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

Que el Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019, establece en el "ARTÍCULO 141. Periodo de Transición. Mientras se promulgan los Estatutos relacionados en los artículos anteriores y se reglamentan por parte del Consejo Superior, el Consejo Académico, la rectoría y las vicerrectorías, según sea el caso, las funciones de los cargos contemplados en este Estatuto, seguirán vigentes los estatutos y demás normas internas actuales".

Que mediante Resolución Rectoral No. 004 de 1 de enero de 2025 se designó al Doctor ÁLVARO JAVIER BURGOS ARCOS como Vicerrector de Investigación e Interacción Social de la Universidad de Nariño.

Que mediante Resolución Rectoral No. 2146 del 25 de agosto de 2026 se adopta el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de convocatoria y elección de un Representante Profesor del área de las Artes, de las Ciencias Sociales y Humanas ante el Comité de Ética en Investigación de la Universidad de Nariño.

Que mediante Resolución Rectoral No. 2253 del 2 de septiembre de 2026 se modifica la Resolución 2146 de 25 de agosto de 2026.

Que en el artículo 4 de la Resolución No. 2253 establece que el comité electoral será presidido por el Vicerrector de Investigación, e Interacción Social, o su delegado

Que en el artículo 9 de la Resolución No. 2253, se establece que el listado oficial de profesores habilitados para participar como electores se publicará en la página web de la Universidad de Nariño, y que las reclamaciones sobre dicho listado se recibirán en el correo cei@udenar.edu.co hasta el 10 de septiembre, siendo resueltas el 11 de septiembre de 2026.

Que en reunión del Comité Electoral del día 7 de septiembre de 2026 se estableció el listado de los docentes habilitados para sufragar en este proceso, atendiendo lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 2253 de 2026 y según los listados suministrados por la Vicerrectoría Académica.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Establecer el listado de los docentes habilitados para participar en el proceso electoral para integrar el Comité de Ética en Investigación, por el área de las ARTES, DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, a los siguientes docentes:

Número de cédula
273041
3228805
5203817
5206577
5228293
5341861
5908249
6755502
10557841
12747624
12752477
12753270
12753803
12754039
12908652
12915326
12917228
12951872
12952608
12956870
12959287
12961440
12962129
12962518
12963613
12964241
12965000
12966289
12967155
12967309
12967360
12968609
12969271
12969776
12969941
12970572
12970813
12971817

Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

12972559
12973386
12973718
12974189
12974925
12974986
12975357
12975875
12976234
12976385
12977047
12980214
12981500
12981626
12982195
12984924
12985697
12985887
12985985
12986247
12987020
12988894
12988924
12989251
12989838
12990110
12991237
12992157
12993345
12993611
12996058
12996620
12996981
12997060
12998124
12998159
12998255
12998431
12998594

Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

12999597
13012969
13015791
13055861
13060309
13068508
13069176
13069293
13070705
13070953
13071551
13072028
13072642
13072880
16592980
24332557
27087026
27088288
27089994
27094061
27108217
27397037
27443083
27469546
29126353
30232194
30705889
30724858
30727874
30730064
30730538
30730620
30733447
30735078
30738235
30738827
30738916
30740035
30742036

Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

34547818
36751009
36751961
36754581
36757678
36758303
36951637
36952107
36953494
36954871
37014051
37080157
37080763
37082317
37084003
37084332
37085735
38603955
39778621
40034153
41181829
52375211
52484523
52704854
52829122
59310223
59311014
59312179
59313538
59314284
59651339
59813786
59816638
59824594
59825021
59826554
59826650
59827179
59827652

Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

59833034
59833504
59833707
59834367
59835363
59835792
59835941
63552262
66766662
66771694
71526690
79290636
79339654
79349376
79366411
79408036
79516670
79627584
79659259
79690720
79691848
79746647
79953136
80065403
86049896
87060082
87063020
87063904
87064523
87065907
87066467
87247509
87302908
87570699
87573703
89000345
91299034
94447926
97471855

Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

98215011
98334123
98334366
98340054
98340443
98344055
98377892
98378211
98381253
98381400
98382182
98382996
98383812
98384674
98384889
98385099
98387521
98387926
98389017
98390609
98391483
98391652
98392076
98392218
98392430
98394570
98394663
98396447
98397432
98398053
98399822
98400221
98400448
98400732
98778652
1017141700
1020743713
1084220849
1085245154

Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

1085245234
1085245321
1085245422
1085245818
1085249267
1085250150
1085252257
1085252556
1085252921
1085254270
1085259398
1085260154
1085263301
1085265421
1085266277
1085270432
1085272983
1085274674
1085277350
1085278230
1085278354
1085285135
1085287924
1085288315
1085288348
1085289556
1085291498
1085294534
1085297579
1085301050
1085312449
1085314677
1085324178
1085327887
1085329639
1085341018
1087647968
1113636949
1128423174

Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

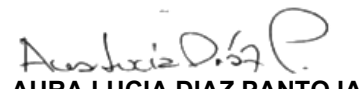
- PARÁGRAFO 1:** Los docentes que no cuenten con correo electrónico, o que deseen actualizarlo, deberán remitir la información al correo cei@udenar.edu.co en las fechas establecidas para los reclamos, con el fin de garantizar su participación en el proceso electoral.
- PARÁGRAFO 2:** La fecha límite para reclamaciones será hasta el día 10 de septiembre de 2026, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución Rectoral No. 2253 de 2026.
- ARTÍCULO 2.** VIIS, Comité Electoral, Dirección TIC, Vicerrectoría Académica y Control Interno anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2026



LILIANA DAVILA HIDALGO
Presidente Adhoc Comité Electoral



AURA LUCIA DIAZ PANTOJA
Secretaria Comité Electoral